



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 006/2025-CCI

SALTA, 13 de febrero de 2025

Expte. N° 16.298/18

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación Año 2020, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, y Año 2021 realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2657/0 presentadas por su director, EZEQUIEL DOMINGO SANCHEZ;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios, y;

### CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que a fs. 75, en el informe del Área Contable N°018/22 correspondiente al control de Rendición del Subsidio 2020 conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, se realiza la siguiente observación: *"En fs (39), nota de Rendición de Subsidios, hace referencia al proceso de "Concurso de Precios". El procedimiento llevado a cabo por el investigador no cuenta con el Informe de Evaluación de Ofertas y Adjudicación al proveedor ganador".* A fs. 81, el director del proyecto presenta el mencionado informe. A fs. 82, en el Informe Complementario N°018/22 se realiza la siguiente observación: *"Mediante mail presentado por el investigador fs.(80), en el cual adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas y Adjudicación del Concurso de Precio llevado a cabo, da cumplimiento a la observación realizada en el Informe N° 018/22. Se deja a Consideración de Comisión de Hacienda";*

Que a fs. 78, el informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$ 15.200 (pesos, quince mil doscientos);

Que la Comisión de Hacienda, tomando vistas de las actuaciones precedentes y considerando la aceptación del descargo presentado por el investigador, en su Despacho N° 068/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, a fs. N° 85, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 conjuntamente con el

Ref

A



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 006/2025-CCI

remanente del Subsidio 2019, hasta el monto de \$ 17.250 (pesos, diecisiete mil doscientos cincuenta);

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 068/2024;

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha de 11 de diciembre de 2024)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2657/0, presentada por su director, EZEQUIEL DOMINGO SANCHEZ, DNI N° 33.970.708, por el monto de \$ 17.250 (pesos, diecisiete mil doscientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2657/0, presentada por su director, EZEQUIEL DOMINGO SANCHEZ, por el monto de \$ 15.200 (pesos, quince mil doscientos).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
D. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDRECO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA